



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.15 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 9</b>

<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 4 de octubre de 2024	8:25 a.m.	9:34 a.m.

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR</b>				
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>NO ASISTIÓ</b>	<b>PRESENTÓ EXCUSA</b>
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo	X		
Delegada de la Ministro de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador			X
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

<b>ASISTENTES INVITADOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O CARGO</b>
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Harold Rodríguez Navarro	Director de la División de Recursos Humanos
Angélica Álvarez Guzmán	Jefa de la Oficina Jurídica

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Estudio y aprobación del Acta Nro.13 de 2024.</li><li>3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte agosto de 2024.</li><li>- Informe de Tesorería corte agosto de 2024.</li><li>- Adiciones y Traslados.</li><li>- Proyección Flujo de Caja agosto de 2024.</li></ul></li><li>4. Informe de Rectoría.</li><li>5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se actualiza el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleados administrativos de la Universidad de Sucre de uno (1) hasta dos (2) grados".</li><li>6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático al docente Adolfo Consuegra Solórzano".</li><li>7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez".</li><li>8. Correspondencia.</li><li>9. Proposiciones y varios.</li></ol>

<b>DESARROLLO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b><p>La Secretaria General hizo lectura del Decreto No.0449 de 2024, mediante el cual la Gobernadora del Departamento de Sucre, delegó al doctor Luis Manuel Ortega Cardozo, Secretario de Educación departamental, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.</p></li></ol>



Seguidamente, el Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

**2. Estudio y aprobación del Acta Nro.12 de 2024.**

**Acta Nro.13 de 2024.**

Se hizo lectura del Acta Nro.13 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

La Designada del presidente de la República, se aparta por no haber asistido a la referida sesión.

**3. Informes financieros:**

**- Ejecuciones de ingresos y egresos corte agosto de 2024.**

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División financiera informó que los ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2024, ascendieron a la suma de \$112.636.172.427, incluyendo los recursos del balance y \$70.296.503.980, sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 76,21 % sin SPGR y 75% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos no tributarios ascendieron a \$68.757.558.389. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, en agosto se recibieron \$1.230.408.165, los cuales correspondían a recaudos del mes de julio, para un total acumulado de Estampilla de \$14.055.691.817, de los cuales \$6.123.360.494, corresponden a recaudos de la presente vigencia y \$7.932.331.323 de la vigencia anterior.

Por concepto de tasas y derechos administrativos se recaudaron en agosto \$408.309.595, para un total acumulado de \$12.149.187.691. Por concepto de Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$157.441.536 para un total acumulado de \$1.605.208.076 a la fecha de corte.

Las Transferencias del orden nacional ascendieron a \$3.365.116.475, correspondientes a aportes ordinarios de Art 86 Ley 30 1992. El total acumulado de en Transferencias del orden Nacional ascendió a \$37.301.654.319, el total acumulado de en Transferencias del orden Nacional ascendió a \$36.826.710.239 y los aportes del orden departamental en agosto fueron de \$279.338.849 correspondientes al mes de julio de 2024, para un total acumulado de \$ 2.204.781.554.

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$43.878.614.038 incluyendo los recursos del balance, las Reservas, el valor acumulado de los Rendimientos financieros y los Recursos de Terceros (SUE Caribe).

Los rendimientos financieros de las cuentas bancarias en el mes de agosto ascendieron a \$23.418.409 los cuales están distribuidos así: \$16.601.570,28 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propio, 7.236.262,92 en la cuenta de Estampilla U de Sucre \$1.014.309 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$171.532,69 en las cuentas de los Convenios, \$87 en la cuenta del CREE, \$406,60 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$2.776.629,59 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$4,72 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$1.617.606,20 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ **Egresos:**

A 31 de agosto de 2024, los egresos totales ascendían a \$83.713.342.200 sin (SPGR) lo que representa el 56,64% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$65.854.556.472, y se pagaron \$64.348.978.851 (97,71%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$85.026.852.201 (56,26%) se han causado \$68.416.458.462 y pagado \$66.824.982.399 (97,67%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$39.512.434.028 lo que corresponde al 56,88 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$38.734.520.356, y pagos por \$38.654.536.200 (99,79%).



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.15 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 3 de 9</b>

Los Gastos Generales ascendieron a \$9.593.833.420 con un 62,76% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.989.995.010 y se pagaron \$5.735.796.460 (95,76%). Las Transferencias ascendieron a \$8.529.605.279 (75,70%) se causaron \$8.529.605.279, y pagos por \$7.440.431.076 (87,23%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de agosto ascendió a \$2.738.808.004 (64,97%) causaciones por \$639.697.767 pagos por valor de \$599.530.494 (93,72%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$23.338.661.469, lo que corresponde a 49,08% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$11.960.738.060, y pagos por \$11.918.684.621 (99,65%). De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$1.313.510.000,60 (39,43%), causaciones por \$2.561.901.989,94 y pagos por \$2.476.003.548,29 (96,65%).

Siendo las 8:36 a.m., ingresó a la sesión la Representante de las Directivas Académicas.

#### ➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de agosto durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 8,11%, pasaron de ejecutarse \$104.184.933.204 en 2023 a ejecutarse \$112.636.172.427 en 2024, es decir \$ 8.451.239.223 más en 2024.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 7,16 % del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$64.162.744.967 en 2023 a recaudarse \$68.757.558.389 en 2024, es decir \$4.594.813.422 más en 2024.

Las transferencias presentan una variación del 14,52 % y los Recursos de capital presentan una variación 9,64 % (Representados básicamente en variación de recursos del Balance y rendimientos financieros). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 11,88 % del 2024 con respecto al 2023 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$74.822.915.619 en 2023 a una ejecución de \$83.713.342.200 en 2024, es decir \$8.890.426.581 más en 2024. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variaciones más significativas las presenta la ejecución de Convenios (520,96%) y los Servicios Personales con (22,66%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

#### ➤ Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2024.

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de agosto de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 10.439.029.559,41	29,41%
CONVENIO	\$ 6.246.011.073,44	17,60%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 10.577.875.042,68	29,80%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.496.095.406,21	4,22%
CREE	\$ 8.114.435,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.918.337,63	0,01%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 4.118.659.073,74	11,60%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.295,19	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 2.606.045.402,90	7,34%
TOTAL BANCOS	\$ 35.493.770.626,96	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2024, era de \$35.493.770.626,96. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$10.439.029.559,41 los cuales representan el 29,41% de los recursos en bancos; \$ 6.246.011.073,44 correspondían a recursos de convenios (17,60%). \$10.577.875.042,68a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 29,80%, \$1.496.095.406,21 a Estampilla Universidades Publicas (4,22%), \$8.114.435,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.918.337,63 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,01%), \$4.118.659.073,74 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (11,60%) y \$22.295,19 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$2.606.045.402,90 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 7,34% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de AGOSTO de 2024 por tres meses ascienden a \$18.300.000.000. Distribuidos así: \$5.000.000.000 Recursos Propios, \$7.700.000.000 Estampilla U de Sucre, y 5.600.000.000 Plan de Fomento, los cuales vencen el 3 de septiembre de 2024.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.15 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 4 de 9</b>

Los pagos durante el mes de agosto de 2024 ascendieron a \$13.290.663.655,57 y los pagos totales a la fecha de corte a la suma de \$78.474.104.323,23. La nómina del mes de agosto tuvo un valor de \$5.834.448.868 y fue cancelada el día 29 de agosto de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023, ascienden a la suma de \$10.494.858.

Los ingresos (presupuestales) del mes de agosto por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total 5.465.061.631. Los ingresos propios y Estampilla ascendieron a \$1.797.187.898, por concepto de transferencias se recibieron en agosto \$3.644.455.324 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$23.418.409 correspondientes a los rendimientos financieros.

Conceptos	Valor Ejecutado agosto 2024	%
Recursos Propios	\$ 1.797.187.898,00	32,89%
Transferencias	\$ 3.644.455.324,00	66,69%
Recursos de capital	\$ 23.418.409,00	0,43%
Total Ingresos corte agosto 31 de 2024	<b>\$ 5.465.061.631,00</b>	100,00%

Total Saldo en Bancos julio 31 de 2024	Ingresos mes de agosto de 2024	Egresos mes de agosto 2024	Total Saldo en Bancos agosto 31 de 2024
\$ 43.272.569.348,67	\$ 5.511.864.933,86	-13.290.663.655,57	\$ 35.493.770.626,96

El saldo total en bancos con corte junio 30 de 2024 era de \$43.272.569.348,67 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de agosto de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$35.493.770.626,96 corte 31 de agosto de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$46.803.303) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0877 del 5 de agosto de 2024; "Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.0890 del 8 de agosto de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la Vigencia 2024".
- Resolución No.0949 del 22 de agosto de 2024; "Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte agosto de 2024.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros y la proyección de Flujo de Caja.

**4. Informe de Rectoría.**

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el Informe de Rectoría.

**5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se actualiza el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleados administrativos de la Universidad de Sucre de uno (1) hasta dos (2) grados".**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Director de la División de Recurso Humanos, Harold Rodríguez Navarro.

La Secretaria General leyó oficio 100-179 de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por el Rector, por medio del cual remite para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se actualiza el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleados administrativos de la Universidad de Sucre de uno



(1) hasta dos (2) grados”, dicha propuesta se presenta en atención a que se ha analizado el estudio de la planta de personal administrativo de la Universidad, en relación con las asignaciones salariales de otras instituciones de educación superior similares, se aprecia que grupos de empleos de la misma denominación están por encima de los de la Universidad de Sucre, lo que genera malestar y desmotivación en los empleados administrativos de la Institución, en el ejercicio de sus funciones, por lo cual se consideró para que haya un equilibrio en los salarios con otras universidades similares, hacer un aumento de grados de remuneración en los diferentes empleos de la Universidad de Sucre, de acuerdo con las normas vigentes. Para elaborar la propuesta de aumento de grados se creó una Comisión integrada por Directivos y miembros de SINTRAUNICOL. A partir de los resultados obtenidos en las proyecciones realizadas, la comisión pudo realizar un análisis financiero y presupuestal de la adopción de aumento de grados, lo que a su vez permitió determinar que a la fecha la Universidad de Sucre cuenta con los recursos económicos requeridos para poder adoptar la decisión contenida en este acto administrativo, sin que esto implique inconvenientes en la ejecución presupuestal institucional o afecte negativamente el presupuesto con el que se cuenta. Se adjunta proyecto **(Anexo 5)**.

A continuación, el Director de la División de Recursos Humanos, dio inicio a la sustentación del proyecto, haciendo referencia a manera de introducción, que la economía, como ciencia social, tiene como objetivo la búsqueda del bienestar de la sociedad. En su desarrollo, diversos enfoques han llegado a la conclusión de que el bienestar se refleja con un alto crecimiento económico acompañado de un desarrollo económico. En este sentido, algunas teorías en el campo de la economía de la educación exponen que un factor clave para el crecimiento y desarrollo de una sociedad es el capital humano. La evidencia empírica muestra que sociedades que invierten en recursos e implementan políticas para el desarrollo del capital humano obtienen significativos niveles de crecimiento y bienestar económico.

Seguidamente dio a conocer el objetivo general de la propuesta, consistente en aumentar hasta dos grados en la escala salarial, los cargos administrativos que cumplan con los requisitos de acuerdo con los Decretos Nros. 1083 de 2015 y 2848 de 2006 de la Función Pública.

En cuanto a los objetivos específicos, mencionó los siguientes:

- Identificar los cargos que serán afectados por el Proyecto de acuerdo.
- Verificar que los cargos que serán afectados cumplan con los requisitos mínimos para el aumento de grados salariales.
- Calcular los salarios de cada uno de los cargos que serán afectados con sus respectivos aumentos.

Igualmente indicó que el alcance del proyecto que se presenta, es aumentar hasta dos grados en la escala salarial a todos los cargos de la planta administrativa de la Universidad de Sucre, que cumplan con los requisitos mínimos requeridos por los Decretos 1083 de 2015 y 2848 de 2006 de la Función Pública; de esta manera se busca disminuir y/o nivelar la brecha salarial de Universidad de Sucre con respecto a las demás universidades públicas de Colombia.

Se hizo referencia también, al marco legal que sustenta el documento, normas que se relacionan a continuación:

- Decreto 1083 de 2015 - Función Pública.
- Decreto 2848 de 2006 - Función Pública
- Acuerdo 4 de 2009 Art. 8. - Universidad de Sucre.
- Decreto 0301 de 2024 - Función Pública.
- Ley 30 de 1992 – Función Pública.

Posteriormente se detalló la trazabilidad de todo el proceso y las acciones realizadas que permitieron presentar hoy el documento en estudio:

1. Se designó una comisión conformada por representantes de la administración de la Universidad de Sucre y representantes del Sindicato de Trabajadores Universitarios - Subdirectiva Sucre.
2. La división de Recursos Humanos se encargó de estudiar y verificar que los cargos que se afectarán salarialmente cumplan con todos los requisitos requeridos por la ley, decretos y acuerdos anteriormente mencionados.
3. La comisión se reunió y definió la situación de las funcionarias auxiliares de servicios generales que no cuentan con título de bachiller, por ello, se les homologará el requisito de estudios por cinco (5) años de experiencia en el cargo.



- Cada una de las partes presentó la proyección financiera y se socializó con toda la comisión encargada, hubo consenso en cuanto a que las dos proyecciones concuerdan con la necesidad financiera para el Proyecto.
- Posterior a ello la comisión encargada socializó ante el señor rector las proyecciones y el borrador del Proyecto de acuerdo debidamente estructurado. Por sugerencias del rector, el documento se envió a la oficina de jurídica para su respectiva revisión y visto bueno.
- Finalmente la oficina jurídica anexó unos considerandos referente a las proyecciones financieras y la disponibilidad presupuestal de la Universidad, para dichos aumentos salariales.

Por último, el Director de la División de Recursos Humanos, realizó una explicación detallada de todos los análisis y proyecciones presupuestales y financieras que soportan el proyecto de acuerdo, así:

#### Salarios Universidad de Sucre vs otras universidades públicas:

Empleo	Código	Grado	Salario	Decreto 301-2024	Institución
Decano	0085	07	6.588.038	6.588.038	Universidad de Sucre
Decano	008	19	10.998.808	10.998.808	Universidad del Magdalena
Decano	0085	18	10.213.966	10.213.966	Universidad de Córdoba
Decano	0085	10	7.501.641	7.501.641	Universidad de Caldas

Empleo	Código	Grado	Salario	Decreto 301-2024	Institución
Jefe de Departamento	0095	02	5.170.630	5.170.630	Universidad de Sucre
Jefe de Departamento	027	17	9.430.880	9.430.880	Universidad del Magdalena
Jefe de Departamento	0095	09	6.982.910	6.982.910	Universidad de Córdoba
Director Académico	0128	03	5.459.746	5.459.746	Universidad de Caldas

#### Comparativo costo mensual sin aumento y con aumento para la vigencia 2024 y 2025:

COSTO MENSUAL SIN AUMENTO 2024		COSTO MENSUAL CON AUMENTO 2024		DIFERENCIA
\$	522.269.062	\$	576.165.363	\$ 53.896.301
COSTO MENSUAL SIN AUMENTO 2025		COSTO MENSUAL CON AUMENTO 2025		DIFERENCIA
\$	578.589.174	\$	637.552.785	\$ 58.963.611

#### Valor prestaciones sociales año 2024 y año 2025:

AÑO	ITEM	BONIFICACION SERVICIO PRESTADO	PRIMA DE SERVICIOS	PRIMA DE VACACIONES	PRIMA NAVIDAD	CUATRIENIO	CESANTIAS	INT CESANTIAS	1/12 PRIMA SERVICIOS	1/12 BONIFICACION SERV. PRES.	BONIFICACION RECREACION	PRIMA TECNICA
2024	SIN AUMENTO	\$ 145.293.359	\$ 410.904.909	\$ 248.038.542	\$ 468.106.985	\$ 300.815.438	\$ 507.115.901	\$ 60.853.908	\$ 34.242.076	\$ 12.107.780	\$ 26.586.475	\$ 9.430.880
	CON AUMENTO	\$ 159.473.598	\$ 452.961.112	\$ 271.062.892	\$ 515.586.567	\$ 331.471.325	\$ 558.552.114	\$ 67.026.254	\$ 37.746.759	\$ 13.289.467	\$ 29.311.443	\$ 10.998.808
	DIFERENCIA	\$ 14.180.239	\$ 42.056.203	\$ 23.024.350	\$ 47.479.582	\$ 30.655.887	\$ 51.436.214	\$ 6.172.346	\$ 3.504.684	\$ 1.181.687	\$ 2.724.968	\$ 1.567.928
2025	SIN AUMENTO	\$ 160.065.093	\$ 465.283.872	\$ 279.783.541	\$ 303.819.142	\$ 337.241.244	\$ 552.099.533	\$ 66.251.944	\$ 618.351.477	\$ 38.773.656	\$ 13.338.758	\$ 29.976.999
	CON AUMENTO	\$ 174.300.882	\$ 512.527.593	\$ 307.935.536	\$ 334.896.595	\$ 371.784.298	\$ 608.216.017	\$ 72.985.922	\$ 681.201.940	\$ 42.710.633	\$ 14.525.073	\$ 33.047.493
	DIFERENCIA	\$ 14.235.789	\$ 47.243.720	\$ 28.151.995	\$ 31.077.453	\$ 34.543.053	\$ 56.116.484	\$ 6.733.978	\$ 62.850.463	\$ 3.936.977	\$ 1.186.316	\$ 3.070.494

#### Costo mensual para el año 2024:



MES	AÑO 2024		DIFERENCIA
	SIN AUMENTO	CON AUMENTO	
ENERO	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
FEBRERO	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
MARZO	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
ABRIL	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
MAYO	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
JUNIO	\$ 933.173.971	\$ 1.029.126.475	\$ 95.952.503
JULIO	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
AGOSTO	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
SEPTIEMBRE	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
OCTUBRE	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
NOVIEMBRE	\$ 522.269.062	\$ 576.165.363	\$ 53.896.301
DICIEMBRE	\$ 1.063.312.379	\$ 1.172.099.599	\$ 108.787.221
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.219.176.975</b>	<b>\$ 7.962.879.708</b>	<b>\$ 743.702.733</b>

## Costo mensual para el año 2025:

MES	AÑO 2025		DIFERENCIA
	SIN AUMENTO	CON AUMENTO	
ENERO	\$ 1.084.689.752	\$ 1.192.775.124	\$ 108.085.373
FEBRERO	\$ 1.130.688.707	\$ 1.245.768.802	\$ 115.080.095
MARZO	\$ 578.589.174	\$ 637.552.785	\$ 58.963.611
ABRIL	\$ 578.589.174	\$ 637.552.785	\$ 58.963.611
MAYO	\$ 578.589.174	\$ 637.552.785	\$ 58.963.611
JUNIO	\$ 1.043.873.047	\$ 1.150.080.377	\$ 106.207.331
JULIO	\$ 578.589.174	\$ 637.552.785	\$ 58.963.611
AGOSTO	\$ 578.589.174	\$ 637.552.785	\$ 58.963.611
SEPTIEMBRE	\$ 578.589.174	\$ 637.552.785	\$ 58.963.611
OCTUBRE	\$ 578.589.174	\$ 637.552.785	\$ 58.963.611
NOVIEMBRE	\$ 578.589.174	\$ 637.552.785	\$ 58.963.611
DICIEMBRE	\$ 964.497.729	\$ 1.062.732.579	\$ 98.234.850
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.852.462.630</b>	<b>\$ 9.751.779.163</b>	<b>\$ 899.316.533</b>

Siendo las 9:14 a.m. ingresó a la sesión, el Representante de los Egresados.

Para finalizar, reiteró que la remuneración salarial del personal administrativo de la Universidad de Sucre, históricamente ha sido inferior respecto a las demás Universidades Públicas del país, es por ello, que de acuerdo a la autonomía de la Universidad y en mutuo acuerdo con el Sindicato de Trabajadores Universitarios – Subdirectiva Sucre, se busca contribuir a una mejor remuneración de la planta administrativa, y a su vez, mejorar los procesos académicos y administrativos, puesto que, de una u otra forma incentiva a los funcionarios a realizar de una mejor manera sus tareas y/o funciones en la entidad.

Se deja constancia en el acta que, el Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se actualiza el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleados administrativos de la Universidad de Sucre de uno (1) hasta dos (2) grados*”, cuenta con el beneplácito de los representantes del Sindicato de Trabajadores Universitarios-Subdirectiva Sucre, quienes trabajaron conjuntamente con la administración en su estructuración, encontrándose de acuerdo con el resultado de la propuesta que hoy se presenta.

Culminada la presentación, la Designada del Presidente de la República solicitó el uso de la palabra, para realizar el siguiente interrogante: ¿Cuáles serán los fondos que alimentarán estos rubros? ¿De dónde se asumen los costos para este proyecto?

A su pregunta, el Director de la División de Recursos Humanos, respondió que el costo para este proyecto será respaldado del rubro de gastos de funcionamiento de la institución.

El presidente (e) manifestó que celebra esta iniciativa, y lo considera muy merecido para los funcionarios administrativo de la Universidad de Sucre.



Seguidamente, el Presidente (e) le solicitó a la secretaria, someter a consideración de este organismo, a través de votación nominal, su decisión frente al proyecto en estudio, y conforme a la votación registrada, el Consejo Superior decidió por unanimidad, aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se actualiza el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleados administrativos de la Universidad de Sucre de uno (1) hasta dos (2) grados".

**6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático al docente Adolfo Consuegra Solórzano".**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 25 de septiembre de 2024, decidió avalar la solicitud de año sabático presentada por el docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Adolfo Consuegra Solórzano, quien desarrollará el libro titulado: "**Diario de Química: Fundamentos Básicos para Estudiantes de Ciencias**", el cual sería desarrollado a partir del 3 de febrero de 2025 hasta el 2 de febrero de 2026. Se adjunta proyecto (**Anexo 6**).

Previo estudio, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático al docente Adolfo Consuegra Solórzano".

**7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez".**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 11 de septiembre de 2024, decidió avalar la solicitud de comisión para asistir a la presentación de una conferencia Magistral y Curso pre congreso en el marco del VIII Congreso Internacional de Gestión Administrativa Deportiva y Educativa "GADE 2024", la cual se desarrollará en la Universidad Gregorio Semedo, en Angola, del 4 al 7 de noviembre de 2024, e informó, que los gastos en que incurrirá con su participación en el congreso, serán asumidos por la organización del mismo. Se adjunta proyecto (**Anexo 7**).

Al considerar pertinente la solicitud, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución, por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez.

**8. Correspondencia.**

No hubo correspondencia.

**9. Proposiciones y varios.**

La Designada del Presidente de la República, le compartió a este honorable Consejo, una información muy importante relacionada con la convocatoria que ha recibido desde la Dirección General del Departamento de Prosperidad Social, denominada "Retos de Innovación Abierta 2024". Informó que esta iniciativa, busca impulsar soluciones innovadoras que contribuyan al crecimiento y sostenibilidad de las unidades productivas de la Economía Popular frente a desafíos económicos y ambientales. La convocatoria está abierta a un amplio espectro de participantes, incluyendo desarrolladores tecnológicos, Fintech, micro financiación, emprendedores, investigadores, organizaciones de la sociedad civil, empresas, startups, beneficiarios de programas de Prosperidad Social, entidades gubernamentales, ONGs, universidades, unidades productivas de la economía popular, y entidades de la cooperación internacional.

Seguidamente y considerando el importante papel de nuestra Universidad en el desarrollo regional y su potencial para contribuir significativamente en estos retos, la Designada del Presidente de la República los invitó a:

- Difundir ampliamente esta convocatoria entre la comunidad universitaria y comunidad en general.
- Motivar la participación activa de nuestros investigadores, docentes y estudiantes.
- Considerar la posibilidad de formar equipos interdisciplinarios para abordar estos desafíos.
- Explorar cómo nuestros programas académicos y centros de investigación pueden alinearse con estos retos de innovación.

Por último, mencionó que la participación de la Universidad de Sucre en esta convocatoria, no solo podría generar soluciones valiosas para nuestra región, sino que también fortalecería nuestra posición como institución líder en innovación y compromiso social.

Siendo las 9:34 a.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.15 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 9 de 9</b>

<b>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR</b>		
<b>DECISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</b>	<b>FECHA DE COMUNICACIÓN</b>
Aprobar el Acta Nro.13 de 2024.	Secretaria General	4 de octubre de 2024
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se actualiza el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleados administrativos de la Universidad de Sucre de uno (1) hasta dos (2) grados".	Secretaria General	4 de octubre de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático al docente Adolfo Consuegra Solórzano".	Secretaria General	4 de octubre de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez".	Secretaria General	4 de octubre de 2024

<b>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</b>		
<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	1 de noviembre de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<b>PRESIDENTE (e)</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>NOMBRE: LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el primer (1°) día de noviembre de 2024.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**